

Información previa a la contratación

Información que presenta URQUIA & BAS, Correduría de Seguros, S.L. con carácter previo a la celebración de un contrato de seguros, de conformidad con el artículo 173.1 del RDL 3/2020, de 4 de febrero, de Medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de seguros privados y de planes y fondos de pensiones.

URQUIA & BAS, Correduría de Seguros, S.L., está domiciliada en Lleida, calle General Brito, 2, 4ª planta, colegiada a través del Col·legi de Mediadors de Lleida con el nº 51285, inscrita en el Registro Mercantil de Lleida en Tomo 206, Folio 117, Hoja L-3852 y el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la D.G.S.F.P con el nº J-165. A efectos de su comprobación se pueden realizar las oportunas consultas en este organismo sito en Pº de la Castellana, 44, 28046 de Madrid, teléfono 913390000, fax 913397053 o en la página web: www.dgsfp.mineco.es

Tenemos concertado Seguro de Responsabilidad Civil y capacidad financiera, según la legislación vigente.

La Correduría no posee una participación directa o indirecta superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. Así mismo, ninguna entidad aseguradora ni empresa matriz de ninguna entidad aseguradora posee una participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto o del capital de esta Correduría. Estamos sujetos a la Autoridad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y cumplimos las normas y los principios establecidos por la misma para las actividades generales de prestación de servicios en materia de seguros.

Somos, asimismo, miembros de ADECOSE (Asociación de Corredores de Seguros) y de la red de distribución de WILLIS NETWORK.

Somos una correduría independiente, y una consultoría de gestión del riesgo que ofrece servicios de transacción y/o de asesoría en materia de seguros. Nuestros servicios de asesoría abarcan todos los productos generales de seguro y no tenemos dependencia de ninguna Compañía de seguros.

Le facilitamos asesoramiento de acuerdo con la obligación establecida en los artículos 155, 173.1. 1º y 175.2 del RDL 3/2020 de llevar a cabo un análisis objetivo e independiente de los contratos de seguro, sobre la base de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos por el mercado en los riesgos objeto de cobertura, de manera que puedo formular una recomendación, atendiendo a criterios profesionales, respecto del contrato de seguro más adecuado a sus necesidades.

En ausencia de cualquier otro acuerdo, este documento establece los términos de nuestra relación comercial con usted a fin de prestarle los servicios de intermediación de seguros que se establecen en el mismo.

Utilización de la Información

Todas las actividades realizadas por nosotros conforme al presente documento son para su uso exclusivo y toda la información, recomendaciones, propuestas, informes y cualesquiera otros datos que le podamos facilitar con relación a nuestros servicios están destinados a su uso exclusivo. Usted se compromete a no permitir el acceso a esta información a ninguna tercera persona sin expresa autorización nuestra por

escrito. Nos reservamos el derecho de tomar las medidas oportunas a fin de proteger la propiedad de nuestra información.

Confidencialidad

Cualquier información que usted nos facilite con relación a su actividad será considerada información confidencial. No obstante, al actuar en su nombre, y en aquellas ocasiones en las que dicha información se considere fundamental a efectos de los riesgos a cubrir, nos veremos obligados a presentar a los aseguradores o a otras partes cierta información que usted puede considerar confidencial. Cualquier información delicada será tratada adecuadamente y la información específicamente referida a su actividad no será identificada sin su consentimiento.

Quejas

De conformidad con los artículos 166, 167, 168 y 173, 1.C del RDL 3/2020 de 4 de febrero y el Reglamento del Servicio de Atención al Cliente de esta Correduría, los clientes de esta y cualquier otra persona interesada podrán formular sus quejas o reclamaciones relativas a los servicios prestados y derivadas de las obligaciones que surgen de los contratos de seguro en los que haya intervenido la Correduría, ante José M^a Simón Solano, plaza Sant Joan, núm. 6, 3^a planta, 25007 Lleida teléfono 973230075, fax 973237008 y dirección de correo electrónico: jmss@advocats-simon.com.

En caso de no quedar satisfecho con la respuesta a su queja, ustedes tienen derecho a remitirla a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, (Paseo de la Castellana, 40, 28046 Madrid)

Nuestros Servicios

Negociación y Colocación.

Trataremos con usted o con sus representantes sus necesidades de seguro, incluyendo el alcance de la cobertura, los límites a contratar y el coste. Tras la recepción de sus instrucciones, preferentemente por escrito, procederemos a cumplir sus requerimientos de seguro.

Haremos todo aquello que esté en nuestras manos para poner en marcha su programa de seguros sujeto a los aseguradores disponibles, antes de la fecha de efecto, o renovación, o ampliación de cobertura (lo que corresponda en su caso).

Le proporcionaremos información sobre la cobertura de seguro que nosotros le recomendamos contratar y que hemos analizado teniendo en consideración conceptos como idoneidad del contrato, restricciones, exclusiones, precio y otros aspectos relativos al asegurador, a fin de facilitar su decisión de aceptarla o no, contestando a todas sus preguntas.

Solvencia del Mercado

Estamos atentos a cualquier información sobre la solvencia financiera de los aseguradores y mercados que recomendamos. No obstante, en ningún caso actuamos como aseguradores, así como tampoco garantizamos o de ninguna otra manera respondemos de la solvencia de ningún asegurador o mercado utilizado. Por ello, la decisión última sobre la conveniencia de utilizar un determinado asegurador (o mercado) le corresponde a usted.

Gestión de Pólizas y Siniestros

Salvo acuerdo en contrario, le enviaremos la documentación confirmando la cobertura colocada en su nombre, que incluirá detalles sobre los aseguradores, junto con una nota de cargo o recibo de prima, si procede, con todas las cantidades a pagar desglosadas.

Le remitiremos todos los documentos de la póliza, y en su caso, cualquier modificación o suplemento de esta tan pronto como sea posible.

Salvo acuerdo o práctica habitual del mercado en contrario, prestaremos los servicios de tramitación de siniestros durante el periodo de vigencia de las pólizas que nosotros hayamos colocado. Dicho servicio de tramitación de siniestros incluye, previa recepción de la información necesaria, la notificación del siniestro y de las circunstancias de este a los aseguradores; su representación en la tramitación y resolución del siniestro y el cobro y/o liquidación del siniestro conforme a los usos del mercado y los términos y condiciones de la póliza. Recomendamos que no tramiten los siniestros directamente con las aseguradoras. No obstante, si deciden hacerlo, le proporcionaremos el asesoramiento y asistencia que requiera.

Nuestros servicios de tramitación de siniestros cesarán en el momento en el que confirmemos que usted ha encomendado a otra entidad que asuma la gestión de los siniestros de su seguro.

En el caso de que seamos nosotros quienes recibamos el pago de la indemnización del siniestro, le remitiremos dicho importe inmediatamente después de su recepción, si bien, damos prioridad a que usted reciba el cobro directamente desde la compañía en la cuenta que nos tenga indicada.

Blanqueo de capitales

A efectos de cumplir con la normativa referida al blanqueo de dinero, en ocasiones deberemos solicitar a los clientes que confirmen (o vuelvan a confirmar) su identidad. Es posible que necesitemos hacerlo en el momento en que pasen a ser clientes nuestros o si ya llevan un tiempo siéndolo o, por ejemplo, al revisar los detalles relativos a los formularios de propuesta o a la transferencia de los pagos de siniestros.

Esta información podrá ser compartida, cuando así se estime necesario, con los organismos reguladores o legales. Les informamos de que no estamos autorizados a mostrarles ningún informe que podamos elaborar basado en nuestro conocimiento o sospecha de actividades de blanqueo de capitales, así como tampoco podemos desvelarles la propia existencia de este.

Disponemos de sistemas que nos protegen y protegen a nuestros clientes frente al fraude u otros delitos, y además podemos utilizar los servicios de terceros a efectos de verificación e identificación de clientes. La información de los clientes podrá utilizarse para prevenir el crimen y perseguir a los responsables. Asimismo, podremos cotejar sus datos con los de las bases de datos de delitos financieros. En caso de que se facilite información inexacta nos veremos obligados a trasladar dichos datos a las agencias reguladoras que podrán hacer uso de esta información.

Comunicaciones electrónicas

Preferentemente utilizaremos el correo electrónico como medio de comunicación, adjuntando, cuando se necesite, información electrónica adicional. Ambas partes somos conscientes de los riesgos inherentes al mismo (incluyendo riesgos de interceptación, o de acceso no autorizado a dichas comunicaciones, riesgos de manipulación de estas, y riesgos de virus o de otros dispositivos dañinos).

Al margen de los sistemas antivirus que tanto usted como nosotros podamos instalar, usted se encargará de comprobar los posibles virus de todas las comunicaciones electrónicas que les enviemos. Asimismo, usted se encargará de verificar que los mensajes han sido recibidos en su totalidad.

Sus compromisos

Cuestionarios de Propuesta

Es posible que para determinadas clases de seguro usted deba completar un formulario, cuestionario o documento similar de propuesta de seguro. Aunque nosotros le asesoremos en esta tarea, no podremos cumplimentar dicho documento en su nombre.

Aportación de información

Para que la póliza ofertada pueda satisfacer sus requerimientos de cobertura, será su responsabilidad facilitarnos la Información que podamos solicitarle con el fin de proporcionarle la cobertura requerida. No somos responsables de las consecuencias que puedan derivarse de un retraso o incumplimiento por su parte en este punto.

Asimismo, deberá facilitarnos toda la información pertinente, en relación con los requerimientos de cobertura, que puedan influir en la aceptación del riesgo por parte de los aseguradores, en los términos aplicables y/o en el coste de la cobertura. Legalmente, no corresponde a los aseguradores llevar a cabo averiguaciones sobre, ni comprobar la fiabilidad de la información facilitada. La ocultación de información y/o la falta de exactitud podrían permitir a los aseguradores cancelar la póliza o rechazar un siniestro total o parcialmente. Este deber de aportación de información es igualmente aplicable tanto a las pólizas nuevas de seguro como a las de sucesivas renovaciones.

Por favor, consúltenos en caso de duda sobre lo que constituye información pertinente, en caso de que exista información de este tipo sobre la que no tengamos conocimiento

Su Póliza

Necesitamos que revise la cobertura de seguro a fin de verificar que la misma refleja en su totalidad la cobertura, condiciones, límites y otros términos que haya podido solicitar. Debe prestarse especial atención a los condicionados de la póliza, ya que el incumplimiento de estos puede invalidar su cobertura, así como a las condiciones de notificación de los siniestros. En caso de duda o discrepancia, por favor póngase a la mayor brevedad posible en contacto con nosotros.

Siniestros

Es su responsabilidad notificar los siniestros o aquellas circunstancias que pudieran dar lugar a los mismos. Para evitar que la cobertura de la póliza resulte perjudicada por una falta de entendimiento, les recomendamos que se familiarice con los términos de las garantías y de los procedimientos relacionados con los siniestros y su notificación. El incumplimiento de los requisitos de notificación establecidos en la póliza, en particular en lo que a plazos se refiere, podría permitir a los aseguradores rechazar su siniestro. Al declarar un siniestro, usted deberá notificar todas las circunstancias que resulten pertinentes al mismo.

Pago de la Prima

El pago de la prima se efectuará a vencimiento del seguro. El impago de la prima supone para el asegurado la suspensión de efecto del contrato a los treinta días de dicho vencimiento, según estipula la L.C.S.

Cambios

Tan pronto como sea posible deberá informarnos de cualquier cambio que pudiera afectar a los servicios a prestar por nosotros o a la cobertura estipulada en su póliza de seguro.

Nuestra Remuneración

Recibimos nuestra remuneración en concepto de comisión de los aseguradores de acuerdo con la práctica habitual del mercado, salvo pacto distinto con ustedes. Nuestra remuneración media en los últimos 5 años es del 14,3% de la prima neta, sin incluir gastos por los servicios auxiliares que prestamos e impuestos, que estarán incluidos y desglosados en el recibo que le haremos llegar.

Finalización

Nuestros servicios finalizan con el vencimiento de la póliza no renovada, salvo que la misma haya sido reemplazada por otra con nuestra intervención o existan siniestros pendientes, en cuyo caso nuestros servicios se extenderán hasta la finalización de estos.

Ámbito legal

El presente Acuerdo que establece los términos de nuestra relación quedará sujeto y será interpretado conforme a la Legislación Española, y cualquier conflicto derivado del mismo quedará sometido a la exclusiva jurisdicción de los tribunales de Lleida.